



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 25 de marzo de 2025

VISTO: el Expediente OSEF-E-1506-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados por el Servicio de Farmacia Ushuaia en Nota de Pedido N° 11346.

Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N.º 1015 artículo 18 inciso c).

Que tomó intervención la Dirección Jurídica Administrativa emitiendo Dictámen Legal (D.J.U.R.) N° 173/2025, donde se indica que la mencionada contratación podrá sustanciarse bajo el supuesto establecido en el artículo 18º inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 00424-2025.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma BIOGEN (ARGENTINA) S.R.L. con CUIT 30-70972491-2, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 44/100 (\$59.115.892,44), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social, a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según imputación Preventivas N° 996/2025, RAF-312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N.º 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18º Inciso C) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021, sus modificatorias y complementarias; y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2031-24 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-563-2024.

Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 00424-2025 a la firma: BIOGEN (ARGENTINA) S.R.L. con CUIT 30-70972491-2, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 44/100 (\$59.115.892,44), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica N°1120502 UGC ME5012 UGG ME1001 del ejercicio económico financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-169-2025

OSPTF
JM
JCG



ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-169-2025

BIOGEN ARGENTINA S.R.L.

CUIT

30-70972491-2

Compra: 424

Nota De Pedido: 11346

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	TYSABRI-300 MG/15 ML VIAL X 1 AMPOLLA-0001 AMPOLLA	7.960.504,29	23.881.512,87
2	3,00	TYSABRI SC-150 MG/ML JGA.PRELL. X 2 AMPOLLA-0001 AMPOLLA	7.960.504,29	23.881.512,87
3	2,00	TECFIDERA-240 MG CÁPS.X 56 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	5.676.433,35	11.352.866,70
			TOTAL	59.115.892,44

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: BIOGEN ARGENTINA S.R.L.

PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CTVS.

Firmado Electrónicamente por
Sra. GARCIA Julieta
Obra Social del Estado Fuegoino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
25/03/2025 15:50